

**DESCONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CORRESPONDIENTE AL DÍA
28 DE MARZO DE 2019.**

RESOLUCIÓN.- En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 41 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tengo a bien,

RESOLVER lo siguiente:

Habida cuenta de que en esta fecha, no se ha recibido en este Ayuntamiento el nombramiento de Secretario municipal, por la presente Resolución queda **desconvocado** el Pleno Ordinario, convocado en su día para celebrar la sesión ordinaria, el día 28 de marzo de 2019, quedando, en su caso, pendiente de nueva convocatoria en tiempo y forma.

Comuníquese a todos los Concejales y Concejales que conforman la Corporación de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villena, a 28 de marzo de 2019.

EL ALCALDE,

Fdo.: Fco. Javier Esquembre Menor